

Concilio en 6 de Ju
nio de 1659

ATHA-DAH-FSA-009-005-15

16

en la ^{de} de mañana a seis dias de mes de junio de
mill y seis cientos y quinquenta y seis años en la villa de
justicia y en si mi y de esta villa de Paratara de los corras tocantes
a servicios de dios nro y de utilidad de la dicha villa. Congregados
por donde campana tan da como lo ande y de costumbre dese
juntas de las y b de Paratara pu durando años juntos es de
y nombrada entre el y mo urrdo de coaquara y mendo ca al
cable su ordinario en la villa su jurisdiccion Miguel de cox q 2
gaspar de guinea Residores su deus alillanida su deustade
su deunqueta Tarpandustada, mathe de alaca su ortiz de
montaran Francisco de guinea Pedro de montoya andres de montoya
dugo de villa nueva lucas de montoya melchior de cartiga fran
de alaca felipe de alaca dugo de montoya Berny tuxia de
mathe martinez miguel de alaca de alaca de alaca de alaca
su de guantango su de alaca de alaca de alaca de alaca
na andres de alaca su fernandes domin go de alaca tomas de alaca
landia su de alaca de alaca de alaca de alaca de alaca
laca su de alaca de alaca de alaca de alaca de alaca
Pedro de Villanare fran de alaca de alaca de alaca de alaca
cable Pedro de Villanare agustino de alaca de alaca de alaca
su de alaca de alaca de alaca de alaca de alaca
fonteche andres de villa nueva tomas de alaca de alaca de alaca
gay su de alaca de alaca de alaca de alaca de alaca
francisco de alaca de alaca de alaca de alaca de alaca
de alaca martin de alaca de alaca de alaca de alaca de alaca
juand de alaca su de alaca de alaca de alaca de alaca

21
Primera mente enue conexo a Alcalde de Piquero
Com enesta Villa de tenida noticia de que aella
sevilla pua de Penix fente de guerra y entod el dia
de los dados quellanar Balones y armatallances a
esta Villa y el de ella tener Paxa Proxima o Vian
que los dhos soldados no vengan aella sedexen que el
senor Alcalde y Mathias Ruiz gouernador de este es
tado deue y aconde de el Bayan a Proxima como
padicun defender que los dhos soldados no vengan a
esta Villa. Y enrimismo Propuso summa que de
aloruno de Vpaa lo que se puda ofecer aqui
adelante akeno a que el conexo y el de esta Villa
utan iuxta los sacacay fabricas de Paxa de teni
ciode summa. Y en acudire de este de guerra, curaria
sada fabrica de exetore que los dhos sumos a diua
de claxados acudan a conexo de al de suma o el
ad que asiste en la ciudad de Vt y Pedix, seria
Vand de uenian a esta Villa, de xente de guerra
de aello selude Poder, informa y por que para
sadas de lo xencias unnessario de tenir a la Villa de
presente no lo tiene de exetore selude poder por
este de exetore para que se puda vender que el de
crenes de los propios de esta Villa a la pexione de personas que
mardine por lo que seler vendiere que para adu
goosura de acaiximare y Vinta selude bastante
poder y comision anise de exetore ene solo conexo
enue conexo andr de montoya y de esta Villa
de lo de onia sacara que el conexo y el de esta Villa

ma se quedó en la saguana y gran
 faja de cabecera se sirvan de faja de
 zenu de guerra de baga de bica y bezinos
 de ella por guano si bimesen soldado
 a la osabilla seria fuerza de zar de sabu
 lar la gal y pegu de avaria un gran dano
 de suma de gad y supa rimo real

Cum fuisset estacata de Poria en la Villa de Sanana
a sus dias del mes de junio de mill y novecientos y treinta
y nueve años mecho de Santiago y fe de su xia de Santiago
de Salazar natural de esta villa y doctor o regante
aquienyo. Lo qual doy fe por donde lo firmaron los que
me dieron Por si y por lo que crecieron a Valaduno de fir-
mo y testigos =